

**RESOLUCIÓN No. 071
(14 de marzo de 2017)**

"Por medio de la cual se delega transitoriamente unas funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que mediante Resolución No. 122 de febrero 21 de 2017, la Asesora del Despacho concedió comisión de servicios a la señora FRANCIES ALISSA DUQUE FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'271.688, Subsecretaria, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Gobernación de Nariño, para desplazarse a la ciudad de Cartagena de Indias, para que participe en el "7 Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2017", a desarrollarse del 15 al 18 de marzo de 2017.

Que en ausencia de la citada funcionaria, se hace necesario delegar las funciones de Subsecretario de Tránsito y Transporte de la Gobernación de Nariño, de manera transitoria a otro funcionario del nivel directivo y/o asesor, con el fin de no alterar la prestación del servicio público y mantener la normalidad en el que hacer institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar transitoriamente al señor ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12'973.073, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda Departamental, las funciones de Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, contenidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño, del 15 al 18 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- Por la Subsecretaria de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.

Artículo 3º.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.


MARIO FERNANDO BENAVIDES
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Andrés Rodríguez Mélo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--